



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: i03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00126– 00.

Asunto: 1) Surte remanentes.

Armenia, 14 marzo 2024.

En atención a lo solicitado mediante el oficio Nro 1191 del 21 de noviembre de 2023 (doc. 028) se procede oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Armenia departamento del Quindío, para indicarle

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Verdu Parque Residencial - Propiedad Horizontal Con Nit:
9012376013

Demandado: Johanna Elvira Piñeros Benavides Con c.c. 52´534.496

Radicado: 63001400300820230026500

Surte efectos positivos_dentro del asunto que nos ocupa, respecto de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados frente a los comunes ejecutados Johanna Elvira Piñeros Benavides con c.c. 52´534.496 por no existir otra medida similar y con antelación. El oficios se remitirá al correo electrónico.

i08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos

/Ljrp

Se notifica por estado el 15 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a682eee180ac88d36c749e5de05776c86a904878bfaf5eb651d934b49f6653**

Documento generado en 14/03/2024 10:07:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>